

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO FND. NO. 182 PARA APOYAR EL PROGRAMA SOCIOAMBIENTAL Y DE DESARROLLO FORESTAL

DECRETO A.N. No. 1604, Aprobado el 07 de Marzo de 1997

Publicado en La Gaceta No. 59 del 01 de Abril de 1997

DECRETO A.N. No. 1604

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

Que el Fondo Nórdico para el Desarrollo (**FND**), suscribió un Convenio de Préstamo con el Gobierno de la República para apoyar el Programa Socioambiental y de Desarrollo Forestal

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El Siguiente:

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO FND. NO. 182 PARA APOYAR EL PROGRAMA SOCIOAMBIENTAL Y DE DESARROLLO FORESTAL

Artículo 1.- Apruébase el Convenio de Préstamo FND No.182, suscrito el 3 de octubre de 1996 entre el Fondo Nórdico para el Desarrollo y el Gobierno de la República, por un monto de Tres Millones Doscientos Mil Derechos Especiales de Giros. 3,200.000.00, que equivalen a Cuatro Millones Quinientos Mil Dólares, US\$ 4,500.000.00 destinados a apoyar el Programa Socioambiental y de Desarrollo Forestal.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- **IVÁN ESCOBAR FORNOS**. Presidente de la Asamblea Nacional.- **LOMBARDO MARTÍNEZ**.- Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua. Diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**.- Presidente de la República de Nicaragua.